



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 020 -2020-CCPAncash/D

Huaraz, 06 de marzo de 2020

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 004-2020 CD – CCPAncash del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - CCPAncash, realizado con fecha 04 de marzo del 2020, sobre el contrato de saneamiento contable de las cuentas de los estados financieros 2015, 2016, 2017 Y 2018” del Colegio de Contadores Público de Ancash suscrito con el CPC. Demetrio Julca Clemente.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.



Que, de acuerdo al artículo 41° corresponde al Consejo Directivo bajo responsabilidad conjunta, solidaria y en función a los cargos directivos: a) dirigir las actividades institucionales de acuerdo con las atribuciones contenidas en el artículo 9° del Estatuto.

Que, mediante Resolución N° 061-2029-CCPAncash/D de fecha 16 de agosto de 2019 se conformó la Comisión de Saneamiento Contable de la Información Financiera-Económica de los Ejercicios: 2015-2016, 2017 y 2018 del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, integrada por los Contadores Públicos Colegiados siguientes: CPCC. Práxedes Regina Armas Sánchez – Presidente, Dr. CPC. Javier Pedro Hidalgo – Miembro, CPC. Oscar Espinoza Tapia – Miembro y CPC. Oscar Ellacuariaga San Martín – Miembro.



Que, con fecha 08 de febrero del 2020, se suscribió el “CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001-2020-CCPAncash/CD, SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: 2015, 2016, 2017 Y 2018 DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ANCASH”- CON TRECE CLAUSULAS, mediante dicho documento se efectuó la contratación de los SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR para el “SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2015, 2016, 2017 Y 2018” del Colegio de Contadores Público de Ancash, que celebraron de una parte el Colegio de Contadores Públicos de Ancash, denominada LA ENTIDAD, con RUC N° 20164925316, con domicilio legal en el pasaje Wamashraju N°764, Distrito y provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, representada por el Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega, identificado con DNI N° 31622039, y de otra parte el CPC. Demetrio Julca Clemente, con Matrícula N° 06-417, DNI N° 09900030 y RUC N° 10099000304 con domicilio legal UPIS BELEN MZ. O LOTE N° 13 Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, a quien se le denominó EL CONTRATISTA. Y de acuerdo a la CLAÚSULA TERCERA del referido contrato el importe de la contratación es la suma de QUINCE MIL Y 00/100 SOLES.



Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 04 de marzo del 2020 se acordó aprobar por unanimidad el contrato de saneamiento Contable de las Cuentas de los Estados Financieros 2015, 2016, 2017 Y 2018” del Colegio de Contadores Público de Ancash suscrito con el CPC. Demetrio Julca Clemente; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de



Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001-2020-CCPAncash/CD, SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: 2015, 2016, 2017 Y 2018 DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ANCASH"- CON TRECE CLAUSULAS, suscrita por el representante legal del Colegio de Contadores Públicos de Ancash Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega y el contratista CPC. Demetrio Julca Clemente hasta por la suma de S/ 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 soles). El plazo de entrega del trabajo, objeto del contrato será el día 28 de marzo del año en curso.


Artículo 2°. - Remitir copia de la presente Resolución al interesado.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

Artículo 4°. - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE


Mag. CPC. Cesar J. Gutiérrez Cusquipoma
Director Secretario


Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpncashhuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote